ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
FECHA SOLICITUD: 03/07/2024	**CONTRATO No. 1900 de 2023**	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 29/12/2023
CONTRATISTA: SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC		**NIT / CC: 900.249.549-6**
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DIAS			
7	0	$ 930.596.000,00	26-01-2024	25-08-2024

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
0								--	--		

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	FECHA DE INICIO			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
------	-----	-----	----	Modificatorio				----	-----	$0,0	$0,0

OBSERVACIONES:
El presente documento tiene como objetivo modificar la cláusula de forma de pago del contrato de interventoría No.1900 de 2023 y ajustar la denominación de algunas cláusulas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

1. Que, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ), el veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscribió el contrato de interventoría N° SCJ-1900-2023 con el contratista SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C." con plazo de ejecución de siete (7) meses, fecha de inicio de 26 de enero de 2024 y terminación de 25 de agosto de 2024.

2. Que, el 7 de febrero de 2024 mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0004- 2024, el contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC manifestó:

"(…)

1. Aclaración del porcentaje de pago de la fase de inicio:

Tomando como referencia el contrato 1900-2023 en la Cláusula Sexta: Forma de pago en la cual dice: "FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase." La Interventoría manifiesta entender que el porcentaje de pago de la fase de inicio es el 30% del valor total asignado a cada lote, solicitamos a la entidad confirmar dicho porcentaje a fin de precisar esta parte del contrato.

BOGOTÁ

Tabla 1. Proyección económica Lote 1 (7 meses)

Fase de inicio 30%	$147.880.200
1er pago operación 40%	$138.021.520
2do pago operación 40%	$138.021.520
3er pago operación 20%	$69.010.760
TOTAL CONTRATO LOTE 1	**$492.934.000**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 2. Proyección económica Lote 2 (7 meses)

Fase de inicio 30%	$131.298.600
1er pago operacion 40%	$122.545.360
2do pago operacion 40%	$122.545.360
3er pago operacion 20%	$61.272.680
TOTAL CONTRATO LOTE 2	$437.662.000

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Posteriormente, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0103-2024 de 19 de junio de 2024, la interventoría hace un estudio de cómo se establece el 30% del valor del contrato como porcentaje para el pago una vez terminada la fase de inicio para cada uno de los dos lotes, atendiendo a las dedicaciones del personal estipulados contractualmente en cada una de las fases, así:

"(…)

1. Con el fin de calcular los esfuerzos estimados para cada una de las fases del proyecto (Fase de inicio y Fase de Operación y Cierre), se presentan los porcentajes calculados en dedicación de los profesionales definidos contractualmente para cada una de las fases del proyecto:

Tabla 1. Cálculo de porcentajes de dedicación personal interventoría Lote 1

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR								
PERSONAL PROFESIONAL								
PERSONAL PROFESIONAL	CANT.	% DEDICACIÓN		No. DE MESES		PORCENTAJE DE DEDICACIÓN TOTAL		
		FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	TOTAL PROYECTO
Director de Interventoría	1	70%	70%	3	4	30%	40%	70%
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	100%	3	4	30%	57%	87%
Interventor de adecuaciones y obras civiles	1	0%	30%	0	3	0%	13%	13%
Profesional Jurídico	1	30%	50%	3	4	13%	29%	41%
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	80%	3	4	17%	46%	63%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	60%	3	4	13%	34%	47%
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						**17%**	**36%**	**54%**
						TOTALES		
						17/54	**32%**	**FASE DE INICIO**
						36/54	**68%**	**FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE**
							100%	

Fuente. Smarty Colombia SAS BIC

Para la tabla 1 se tienen las siguientes consideraciones:

- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional en todo el proyecto es de 54%.
- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional durante la fase de inicio es del 17%.
- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional durante la fase de operación y

cierre es del 36%.
- El porcentaje de dedicación para la fase de inicio en relación con todo el proyecto es del 32%.

Tabla 2. Cálculo de porcentajes de dedicación personal interventoría Lote 2

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR								
PERSONAL PROFESIONAL								
PERSONAL PROFESIONAL	CANT.	% DEDICACIÓN		No. DE MESES		PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		
		FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	FASE DE INICIO	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	TOTAL PROYECTO
Director de Interventoría	1	60%	70%	3	4	26%	40%	66%
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	100%	3	4	30%	57%	87%
Profesional Jurídico	1	30%	50%	3	4	13%	29%	41%
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	50%	3	4	17%	29%	46%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	50%	3	4	13%	29%	41%
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						20%	36%	56%
						TOTALES		
						20 / 56	35%	FASE DE INICIO
						36 / 56	65%	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE
							100%	

Fuente. Smarty Colombia SAS BIC

Para la tabla 2 se tienen las siguientes consideraciones:

- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional en todo el proyecto es de 56%.
- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional durante la fase de inicio es de 20%.
- El porcentaje total de dedicación acumulado del personal profesional durante la fase de operación y cierre es de 36%.
- El porcentaje de dedicación para la fase de inicio en relación con todo el proyecto es del 35%.

Como se evidencia en el análisis presentado donde se calcula que en la fase de inicio para el lote 1 el porcentaje de dedicación del personal profesional es del 32% y para el lote 2 es del 35%, se considera que:

1. Para tener un pago unificado, el porcentaje para pago asociado a la fase de inicio para los dos lotes es del 30%.

2. Técnicamente el esfuerzo de dedicación del personal para el desarrollo de todo el proyecto se distribuye en función de los esfuerzos y actividades propias para cada fase, esta distribución se calcula para la fase de inicio del 30% y para la fase de operación y cierre 70%".

3.Que la Cláusula Sexta- Forma de pago del contrato estipula: La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR

FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción

por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.

B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR

FASE DE INICIO Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del
50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría".

4.Que revisado el contrato se evidencia que existen cuatro cláusulas con la misma denominación siendo las siguientes:

*"**CLÁUSULA QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Para atender la presente contratación, LA ENTIDAD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (…)*

***CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: (…)*

***CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: (…)*

***CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA**: (…)"*

- **EJECUCIÓN FINANCIERA**

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26/01/24
Fecha de finalización	25/08/24
Fecha de Modificación	
Fecha de corte	2/07/24
Valor inicial del contrato	$ 930.596.000,00
Valor inicial lote 1	$ 492.934.000,00
Valor inicial lote 2	$ 437.662.000,00
Valor de adiciones	$ 0,00
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$ 930.596.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor pendiente de pagar	$ 0,00

***No se relaciona el valor ejecutado por estar sujeto a la aprobación de este modificatorio. No obstante, se indica que la fase de inicio ya fue ejecutada.

- **CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:**

- **De la modificación a la forma de pago.**

Como se puede observar, en el clausulado contractual no se determinó un porcentaje específico para pago de la fase de inicio de ambos lotes, razón por la cual, no existe claridad de cómo se debe efectuar. Ahora bien, del análisis realizado por el interventor, el cual se ajusta a la naturaleza de las actividades que desarrolla el personal en cuanto a la dedicación y tiempo de cada fase, tal como lo presentó en su oferta, guarda y mantiene las condiciones contractuales ya que a partir de ello, genera un resultado de proporción que no mejora su oferta sino que atiende a los porcentajes de dedicación propuestos y entregables en los términos contractuales (ANEXOS LPR Y MULTISENSOR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO), para indicar que el 30% a pagar en fase de inicio se estima procedente y que se deriva de un estudio que se obtiene de la distribución en función de los esfuerzos y actividades propias de cada fase (entregables), bajo las condiciones de concepción y ejecución del contrato.

Bajo ese entendido, el porcentaje de pago asociado a la fase de inicio para los lotes 1 y 2 sería del 30% y para la fase de operación y cierre de los lotes 1 y 2 del 70%, resultando el 100 % del valor total del contrato a pagar, sin ser objeto de modificación los porcentajes de la fase de operación y cierre de cada lote.

- **De las cláusulas con doble numeración.**

Es necesario ajustar la numeración por cuanto es un yerro cometido que puede generar a futuro dificultades en la interpretación del clausulado por parte de la Entidad y del contratista.

La presente modificación tiene sustento en el artículo 49 de la ley 80 de 1993 que reza:

> *"ARTÍCULO 49.- Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".*

Y concordante con lo dispuesto en el numeral 11.10.4. Modificaciones del Manual de Contratación de la SDSCJ, donde se indica: "*También denominados otrosí, se refieren a todas aquellas modificaciones a las cláusulas del contrato, que no versen sobre el plazo y el valor del contrato, debe suscribirse por las partes en vigencia del contrato y los mismos no deben alterar las condiciones de la esencia del contrato".*

Por lo antes expuesto, la Supervisión considera pertinente solicitar las siguientes modificaciones al contrato de Interventoría N° SCJ-1900-2023:

PRIMERO: **MODIFICAR** la Cláusula Sexta FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. SCJ 1900 de 2023, en el sentido de incluir el porcentaje del 30% en la fase de inicio de los lotes 1 y 2 quedando así:

A) ***LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 1, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 1, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*

- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*

- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

B) ***LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 2, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 2, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*

- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*

- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

Nota: Cada pago deberá ser certificado por la supervisión.

- *Informe final de la INTERVENTORÍA debidamente aprobado por el supervisor.*
- *Entrega del archivo digital y físico organizado donde reposen todas las evidencias, informes mensuales y demás documentos generados durante la ejecución de los contratos tanto del objeto de interventoría como el de interventoría.*
- *El recibo a satisfacción, por parte del supervisor de la SECRETARÍA.*
- *El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación*.

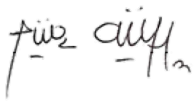
Los parágrafos se mantienen incólumes, conforme a lo estipulado en el contrato inicial.

SEGUNDO: **RENOMBRAR** el clausulado a partir de la incorrecta denominación de "CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", ajustando el consecutivo a CLÁUSULA SÉPTIMA, y las subsiguientes en enumeración.

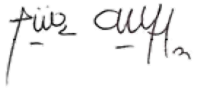
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Contrato SCJ 1900 de 2023.
- Comunicado SMT-INTERV-SCJ-0103-2024.
- Anexos técnicos Lotes 1 y 2

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
IVAN PINILLA HERRERA Jefe de Oficina - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 (E)	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINA**	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
IVAN PINILLA HERRERA Jefe de Oficina - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 (E)	03/07/2024	

Elaboró: Lorena Sanjuan - Contratista apoyo jurídico C4 